CONTRATO No. 87-012-2023

EDUARDO ALFONSO MANCILLA SILVA, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 006336 del 28 de Julio de 2023, y por otra parte **Laura Victoria Guamanga Bolaños** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, acordamos liquidar el contrato No. **87-012-2023** previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	87-012-2023	**Fecha de suscripción:**	30/06/2023
Objeto:	Prestación del Servicio de Mantenimiento de la Red Contra Incendios del Edificio de la DIAN Dirección Seccional de Aduanas Barranquilla.		
Contratista:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**		
Valor del contrato:	$15.939.006,94 (Quince millones novecientos treinta y nueve mil seis pesos con 94/100)	**Plazo del contrato:**	Sesenta (60) días.
Fecha de acta inicio:	13/07/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31/08/2023
Fecha aprobación de garantías:	30/06/2023		
CDP:	2823 por $18.533.729,00	**Fecha CDP:**	10-05-2023
CRP:	13023 por $15.939.006,94	**Fecha CRP:**	14-06-2023
Modificaciones contractuales:	*(cuando aplique) Identificar cada una de las modificaciones, su numeración y breve descripción de cada modificación.*		
Valor de la adición del contrato:	N.A.	**Valor final del contrato:**	$15.939.006,94
Prorroga:	N.A.	**Fecha de terminación del contrato:**	31/08/2023
Fecha finalización:	30/08/2023		
Nombre del Supervisor y periodos	**OMAR DE JESUS TABORDA RAMIREZ**		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
456790723	19-12-2023	$15.938.877,50
		$
		$
TOTAL		**$**15.938.877,50

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$15.939.006,94
Valor total ejecutado:	$15.938.877,50
Valor total pagos efectuados:	$15.938.877,50
Saldo a favor del contratista:	**$00,00**

A la fecha no existe saldo a liberar según informe final de supervisor, de fecha 26 de diciembre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. C-100058313 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 87-012-2023 y su vigencia es hasta el día 07-12-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100058313 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A a fin de amparar la calidad y el correcto funcionamiento del contrato No.87-012-2023 y su vigencia es hasta el día 07-12-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del **Supervisor**
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 87-012-2023 suscrito entre la **DIAN** y **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de $00,00; por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 87-012-2023, y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Barranquilla, a los 16-03-2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

OMAR DE JESUS TABORDA RAMIREZ
Supervisor

Por el Contratista

LAURA GUAMANGA B.
Laura Victoria Guamanga Bolaños
C.C. 1.084.258.002
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

EDUARDO ALFONSO MANCILLA SILVA.
Ordenador del Gasto.

Anexos: Informe Final de supervisión y/o interventoría